GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 02 Fecha de aprobación: 06 de enero de 2022

NÚMERO DE INFORME	06						
SUPERVISION	X						
INTERVENTORÍA	☐						
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	X	**PARA PAGO**		**FINAL**	☐	
PERIODO DE INFORME	Desde:	06/02/2024		Hasta:	29/02/2024		
PERIODO PARA PAGO	Desde:			Hasta:			

1. INFORMACION GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO	X	**NÚMERO:**	4600016135	
CONVENIO	☐	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	11/07/2023	
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			Concurso de Méritos	
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			14723	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			25/07/2023	
OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA AMPLIACIÓN, RECTIFICACIÓN, PAVIMENTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VÍA CARABANCHEL - LA MARIA ABSCISAS DEL K1+300 AL K2+600, MUNICIPIO DE EL RETIRO SUBREGION ORIENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"				
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA	
CONTRATISTA / CONVENIANTE	NOMBRE:		EMPRESA DE PROYECTOS CIVILES SAS – EMPROCIV S.A.S	
	NIT		900.096.419-9	
VALOR [$]:	INICIAL:		NOVECIENTOS CUATRO MILLONES, NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS M.L. ($904.962.427) incluido el IVA del 19% y un Factor Multiplicador del 1.96%	
	ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**
			N.A	N.A
	VALOR TOTAL:		NOVECIENTOS CUATRO MILLONES, NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS M.L. ($904.962.427) incluido el IVA del 19% y un Factor Multiplicador del 1.96%	
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO:		4500060691	
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		28/06/2023	
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A	

PLAZO:	INICIAL		ONCE (6.5) MESES, contados a partir de la firma del acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2023.		
			FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	
			25/07/2023	31/12/2023	
	PRÓRROGAS	No.	TIEMPO PRORROGADO	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	
		1	4.5 Meses	1 julio 2024	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		No.	FECHA INICIO SUSPENSIÓN	FECHA REANUDACIÓN	FECHA DE TERMINACION
		1	22/12/2023	22/01/2024	31/01/2024
		2	23/01/2024	06/02/2024	16/02/2024
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		01/07/2024			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS		SI			
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	LUIS MARIANO LOTERO CANO Profesional Universitario – Dirección de Desarrollo Físico, Secretaria de Infraestructura Física.			
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A			
% DE EJECUCION FISICA		9%			
% DE EJECUCION DE RECURSOS		9%			

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

El presente informe corresponde al periodo de ejecución del mes de febrero de 2024, una vez se reinicia con las actividades del contrato luego de la suspensión del mismo

Es de aclarar por parte de la supervisión del contrato, que a la fecha el contratista realizo una entrega parcial de los diseños realizados producto de los estudios de suelos que se realizaron en las zonas determinadas para las contenciones producto de los cortes de taludes a realizar y de la conformación propia de la estructura de vía. El contratista deberá entregar una programación detallada con las condiciones actuales de los diseños aprobados por la interventoría y su respectivo plan de contingencia para cumplir con el plazo contractual establecido.

Por parte de la supervisión se ha realizado:

- El 5 de febrero se envía aprobación de hoja de vida de la ingeniera Paola Maecha para el cargo de directora de interventoría, la cual cumple a cabalidad con lo establecido en el pliego de condiciones.

- El 6 de febrero se informa a la interventoría que hasta el día de ayer se tenía plazo de entregar las respectivas actas de interventoría No. 5 (diciembre). A la fecha del presente comunicado no se ha recibido la información solicitada para revisión de la supervisión, lo cual dificulta su trámite, toda vez que los plazos estipulados para tal fin están claramente establecidos y socializados con la interventoría. Y la financiera y demás trámites posteriores están supeditados a las fechas establecidas. De igual manera el acta No. 4 de obra (diciembre) del contratista no se ha entregado por parte de la interventoría a la supervisión, para su respectiva revisión y avala. Lo cual está incumpliendo las obligaciones propias del contrato. Por lo anterior se informa que estas actas no podrán pasar a pago el respectivo mes, por el incumplimiento de las fechas establecidas para tal fin.

- El dia 7 de febrero de 2024 se le solicita a la directora de interventoría que luego de reiniciar los contratos de obra y interventoría el día de hoy 7 de febrero de 2024, se solicita entregar el día de mañana antes de las 3 Pm un informe del estado actual en el cual se encontró la obra de Carabanchel segunda etapa, en la cual se evidencia las dificultades y/o daños generados durante la suspensión del contrato y acciones a tomar. Por otro lado una vez reiniciado el contrato se solicita se informe si el contratista entrego los estudios de suelos y diseños planteados de los muros a construir, con el fin de que la interventoria proceda a evaluar y emitir concepto lo más pronto posible, toda vez que esta es la ruta crítica del proyecto en estos momentos para poder cumplir con la fecha estipulada de terminación el 16 de junio de 2024. Para esto de igual manera se solicita que el contratista entregue para el día viernes de la reunión a realizar en las instalaciones de la gobernación un plan de contingencia para poder ejecutar las actividades totales del proyecto en los tiempos establecidos y acordados.

- El día 9 de febrero de 2024, se envía email a la interventoría solicitando que los representantes legales de las sociedades FLAMINIA S.A.S, WAKATI S.A.S (ANTES RESTREPO E HIJAS & CIA S. EN C.), ALTOGROUP S.A.S (ANTES ALTOGROUP COLOMBIA ROJAS ECHAVARRIA & CIA S. EN C.), están solicitando un oficio con la descripción de los accesos al predio, la intervención en el talud y demás aspectos técnicos pactados con ellos, misiva que debe tener la firma del Contratista de Obra y la Interventoría, además, del visto bueno de la Gobernación de Antioquia. La misma solicitud formulada por el señor Gabriel Enrique Dib Diaz Granados. Lo anterior se requiere, pues los propietarios mencionados supeditan la continuidad de la negociación a la comunicación formal de los oficios antes indicados con la firma las partes señaladas líneas atrás.

- Se envía el 14 de febrero a la interventoría las siguientes respuestas a las solicitudes realizadas:

1. De acuerdo al cambio de administración los formatos empleados a la fecha requieren alguna modificación? R/. En la actualidad no se tiene aun los cambios y modificaciones a los formatos con los nuevos logos o instructivos del departamento de comunicaciones de la gobernación. Una vez los tenga serán remitidos para su implementación.

2. remitirnos el acta de comité realizada el 9 de febrero de 2024.R/. No llego acta. No se encuentra adjunto mencionado

3. Indicarnos si las prórrogas ya se encuentran firmadas. R/. las prorrogas ya se encuentran firmadas y totalmente legalizadas

- Se envía el 14 de febrero a la interventoria la información correspondiente a los 2 emailes enviados a la interventoría el pasado 2 de enero de 2024, en donde se envían las observaciones realizadas al componente arbóreo de las alternativas constructivas presentadas en el mes de diciembre de 2023. Se deberá modificar inmediatamente y enviar todo el paquete completo de las alternativas constructivas arbóreas, tal cual como debe ser remitido al equipo de estructuración.

- Se envía email el 14 de febrero a la interventoría solicitando se informe a la supervisión del contrato, si a la fecha se dio cumplimiento a la reunión establecida el pasado día viernes, en la cual el contratista se comprometió a esta semana estar entregando todos los diseños de muros de contención del proyecto. se recuerda que se debe contar con este insumo lo más pronto posible con el fin de poder cumplir con el plazo actual establecido y que la interventoría pueda revisar y aprobar.

- Se envía email el 20 de febrero a la interventoría en donde se reenvia oficio generado por el contratista en el cual argumenta temas relacionados con el desequilibrio económico del contrato, suspensión del mismo, mayor permanencia en obra y recomposición del plazo contractual. La supervisión del contrato ve con extrañeza lo argumentado en el oficio, toda vez que después de haber realizado un recorrido al frente de obra el día de ayer 19 de febrero, se pudo evidenciar diferentes situaciones que se interpretan como una falta de interés por parte del contratista en la ejecución de las obras del contrato en las cuales se identificaron:

 - Falta de personal para ejecutar las obras - insuficiente
 - No iniciadas actividades preliminares para iniciar muros de contención
 - No reiniciados los cerramientos definitivos a construir
 - Obras de redes de aguas lluvias sin iniciar
 - Actividades arboreas pendientes por ejecutar
 - Inicio de box coulvert No. 2
 - Recolección de material de excavación de hace varios días en la obra

 Por lo anterior vemos con preocupación lo argumentado por el contratista en su oficio. Solicito a la supervisión del contrato, evaluar punto por punto y dar la respectiva respuesta a este a la menor brevedad posible, toda vez que en vez de generarse atrasos por falta de definiciones, se está generando un presunto incumplimiento por parte del contratista.

- El día 20 de febrero se da aprobación a la hoja de vida de la profesional propuesta yeris flores la cual cumple a cabalidad con lo establecido para el cargo

- El día 20 de febrero se envía email a la interventoría informándole que a la fecha se evidencia un incumplimiento por parte de la interventoría, en la entrega de los respectivos informes semanales

del control del proyecto. Hoy día debería de estarse enviado el segundo informe semanal, desde el reinicio del contrato. Por lo anterior solicito a más tardar el día de mañana antes del mediodía, ponerse al día con este requerimiento

- El 21 de febrero se envía email a la interventoría manifestándole que evalué la información entregada por el contratista como plan de contingencia el cual se considera que este no es un plan de contingencia para atender la totalidad de obras por ejecutar entre las cuales están:

1. Construcción de aproximadamente 850 metros lineales de muros de contención.
2. Estructura y pavimentación de 1.3 Km de vía
3. construcción de andenes y ciclorutas
4. Perfilación de taludes
5. Terminación de redes de aguas lluvias
6. terminación Box No. 1 y Inicio de Box No. 2
7. Reconstrucción de accesos a las propiedades
8. Terminación de talas y cercos vivos
9. Traslado de red de acueducto existente de epm
10. terminación de cerramientos definitivos
11. inicio y terminación de red de energía
12. Demás obras del proyecto

Un plan de contingencia debe tener explicito para cada actividad pendiente de ejecución, los recursos técnicos, equipos y personal a tener para cada actividad, con los tiempos que se tienen para poder culminar cada una de ellas. es así como se podrá evaluar y hacer un seguimiento exhaustivo por parte de la supervisión, con el fin de poder garantizar el cumplimiento de la misma.

Adicional a esto con lo propuesto, si se requiere 60 días para hacer los pilotes de manera mecánica, solo nos dejaría un margen de 57 días para terminar este muro keison, el cual no me daría para terminar el resto de obras adicionales en este punto específicamente. Se solicita evaluar y emitir concepto de respuesta al contratista

- El día 27 de febrero se envía mediante email a la interventoría que a más tardar del día 5 de marzo de 2024, deben estar radicadas las actas de pago No. 4, 5 y 6 de la interventoria y las Número 1,2,3,4,5 y 6 del contratista. Al igual que la entrega de los respectivos informes

mensuales. Cabe recordar que a la fecha no se ha generado pago alguno del contrato de obra y esto es muy preocupantes toda vez que no se está evidenciando la ejecución presupuestal, el cual es una obligación contractual. Por parte de la interventoría se requiere se entreguen todas las subsanaciones realizadas a la fecha, para poder realizar los trámites de Pago. Por parte del contratista también se requiere las respectivas actas de reajustes de las actas anteriormente mencionadas. Se recuerda la obligación de realizar la respectiva amortización del anticipo en cada acta generada.

- Está pendiente que la jurídica inicie tramite de solicitud de multa a la interventoría Se remite a la radicado el 16/12/2023, oficio de solicitud de posible multa o incumplimiento al contrato de interventoría, por parte del supervisor del contrato.

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

OBLIGACIONES GENERALES DE LA INTERVENTORIA

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del proceso de contratación.	9%	64%	SECOP	Verificación en el secop
2. Desarrollar el objeto del contrato y su alcance en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del proceso de contratación.	9%	64%	Informes Técnicos mensuales y semanales remitidos a la supervisión.	Se observa retrasos en la ejecución del proyecto los cuales son imputables al contratista y la interventoría
3. Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, necesarios para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad y con la calidad establecidos, de conformidad con los documentos del proceso y los anexos técnicos..	9%	64%	Informes Técnicos mensuales y semanales remitidos a la supervisión.	Oficios aprobación de hojas de vida
4. Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definido en el documento base y en el "Anexo 1 - Anexo Técnico" en los plazos acordados con la Entidad.	9%	64%	Revisión de Hojas de Vida y documentación que acredite al personal y revisión por la supervisión en el sitio de las obras.	Oficios aprobación de hojas de vida

5. Ejecutar el contrato con el personal clave ofrecido en el procedimiento de selección. Excepcionalmente, en caso de requerir el cambio de personal, por razones que deben quedar sustentadas en el expediente del contrato, el interventor presentará las hojas de vida del aspirante, con sus respectivos soportes para evaluación de la entidad, en un plazo no mayor a ocho (8) días hábiles después de efectuada la respectiva solicitud de cambio. La persona que reemplazará al profesional del personal clave evaluable debe cumplir con los requisitos mínimos descritos en la "Matriz 4- Información del personal clave evaluable" y tener el año de experiencia específica adicional, si se trata de un profesional por el cual se asignó puntaje.	9%	64%	Se solicitan los informes y hacen parte de la acreditación para realizar los pagos mensuales.	Verificación en campo del personal aprobado por la supervisión
6. Dar a conocer a la entidad los posibles actos de corrupción en la ejecución del contrato, así como cualquier reclamación o circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.	9%	64%	En los informes semanales, mensuales y en los comités de obra.	Durante el presente periodo no se presentó ninguna observación por parte de la interventoría
7. Informar a la entidad estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de presentar propuesta, celebrar el contrato o durante su ejecución, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero que afecten al Interventor o incidan en su capacidad para continuar con la ejecución del contrato.	9%	64%	Informes Técnicos mensuales y semanales remitidos a la supervisión Y/O Oficios	Durante el presente periodo no se presentó ninguna observación por parte de la interventoría
8. Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el supervisor, suministrando y reportando la información que se solicite y atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.	9%	64%	Informes Técnicos mensuales y semanales remitidos a la supervisión Y/O Oficios y/o Emails	Se presentan solicitudes incumplidas por parte del interventor a requerimientos de la supervisión
9. Abstenerse de ordenar y/o aprobar trabajos sin contar con el debido respaldo presupuestal.	9%	64%	Adjuntan balance presupuestal (proyecciones de Obra) y aprobación de actividades no previstas	A la fecha no se a entregado por parte de la interventoría el balance presupuestal del contrato

10. Identificar las oportunidades para promover la vinculación de mano de personal local durante la ejecución del contrato	9%	64%	socialización con la comunidad	N.A
11. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra..	9%	64%	Comunicaciones a la comunidad	N.A
12. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a la gestión ambiental, la Seguridad y Salud en el trabajo y la Seguridad Industrial, tomando todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres, así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP), y atender las acciones y suministrar los informes y evidencias de gestión que deban presentarse y que le sean exigidos de conformidad con los anexos del contrato.	9%	64%	Se verifica en el informe Técnico mensual presentado	
13. Cumplir con sus obligaciones laborales y de seguridad social respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.	9%	64%	Se verifica en el acta de cobro mensual presentado con sus memorias de calculo	Se presentó acta de interventoría No. 4.
14. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscal (Art. 50 Ley 789 de 2002, Art. 23 Ley 80 de 1993) que le corresponda para cada pago o abono en cuenta de acuerdo a la forma de pago.	9%	64%	Se verifica en el acta de cobro mensual presentado con sus memorias de calculo	Se presentó acta de interventoría No. 4.
15. Registrar en su contabilidad la ejecución financiera del presente contrato, por centro de costo independiente o de manera individualizada, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 2195 de 2022.	9%	64%	Se verifica en el acta de cobro mensual presentado con sus memorias de calculo	
16. Si el contratista diligenció la Opción 1 del Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional –, debe incorporar como mínimo el sesenta por ciento (60 %) de personal colombiano para el cumplimiento del contrato.	9%	64%	Se verifica en el acta de cobro mensual presentado con sus memorias de calculo	
17. Si el contratista diligenció el	9%	64%	Se verifica en el acta	

Formato 7B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros –, debe incorporar como mínimo el noventa por ciento (90 %) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano para el cumplimiento del contrato.			de cobro mensual presentado con sus memorias de calculo	
18. Revisar, solicitar ajustes y garantizar la implementación del documento PMA, bajo los lineamientos contenidos en La Guía de Manejo Social, Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo para proyectos de Infraestructura de la Gobernación de Antioquia.	9%	64%	Se verifica en el informe ambiental mensual presentado	Ver informe de mes
19. Realizar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes) en papel que cumpla con las siguientes características: (i) estar certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) estar en papel reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y libre de cloro elemental.	9%	64%	Se verifica en todo documento remitido a la entidad	
20. Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato.	9%	64%	Se verifica en el informe mensual presentado	
TOTAL	9%	64%		

2.1.1. SEGUIMIENTO TECNICO DEL CONTRATO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Verificar de manera permanente que el contratista de obra cumpla con sus obligaciones y realice las obras y trabajos contratados en estricto cumplimiento de las normas técnicas y especificaciones técnicas definidas y que las mismas cumplan con criterios de calidad. Para el efecto, deberá revisar y analizar en forma completa y detallada, a efectos de conocer el alcance obligacional del contrato de obra, sea en el proceso publicado en el portal SECOP II o en la carpeta que reposa en el archivo de gestión de la Entidad Contratante, los Estudios y Documentos previos, los Pliegos de Condiciones, las adendas, el contrato, los estudios y diseños soporte, la propuesta del contratista de obra, la minuta contractual y demás documentación del	9%	64%	Informe mensual presentado, Informes semanales, comunicaciones.	Aunque el contratista esta realizando la revisión de diseños y de alternativas constructivas. Los tiempos de entrega a la supervisión como el contenido de los mismos no es de buen calidad, lo cual genera reprocesos

Proceso y normatividad técnica aplicable para el contrato de obra.				
2. Verificar el cumplimiento por parte del contratista de obra de la normatividad en materia de seguridad y salud en el trabajo y en lo relativo a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial (Ley 1562 de 2015, Resolución No. 0312 de 2019, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo No. 1072 de 2015, entre otras), así como de la verificación de implementación de un programa de salud y seguridad en el trabajo para el contrato de obra y del cumplimiento al Manual para contratistas en materia de SST del Departamento de Antioquia.	9%	64%	Informe mensual presentado, Informes semanales, comunicaciones..	Ver informe mensual SST
3. Verificar el cumplimiento por parte del contratista de obra de la normatividad ambiental vigente y en especial a lo estipulado en la Ley 99 de 1993, Decreto 1076 de 2015, la Resolución No. 472 de 2017 y las normas que los modifiquen, complementen o adicionen que rijan durante la vigencia del contrato de obra.	9%	64%	Informe mensual presentado, Informes semanales, comunicaciones.	Ver informe mensual ambiental
4. Verificar que las personas que conforman el equipo del contratista de obra cumplan las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes o superiores según perfil requerido, cuando fuere necesario.	9%	64%	Revisión de Hojas de Vida y documentación que acredite al personal y revisión por la supervisión en el sitio de las obras.	Esta documentación reposa en la Carpeta del contrato que reposa en el Archivo de la SIF. Y se revisa el personal al momento de realizar visita al sitio.
5. Verificar que el contratista de obra disponga de los materiales e insumos, recursos logísticos, herramientas, equipos y maquinaria necesarios para desarrollar el contrato de obra dentro de la oportunidad y con la calidad establecidos..	9%	64%	Se solicitan los informes y hacen parte de la acreditación para realizar los pagos mensuales.	No se evidencia un constante seguimiento y acciones a tomar por parte de la interventoria para el cumplimiento de esta obligación
6. Verificar los certificados de calidad, de origen y legalidad de los materiales empleados para la construcción de la obra por parte del contratista de obra.	9%	64%	En los informes semanales, mensuales y en los comités de obra.	No se evidencia un constante seguimiento y acciones a tomar por parte de la interventoría para el cumplimiento de esta obligación
7. Verificar y medir en campo las cantidades ejecutadas por el contratista de obra y constatar todas las operaciones aritméticas que soportan las obras realmente ejecutadas.	9%	64%	Actas de pago mensual con memorias de calculo	

8. Controlar el avance del contrato de obra con base en el cronograma de ejecución aprobado y recomendar a la entidad contratante los ajustes a que haya lugar	9%	64%	Mediante los informes Mensuales y el seguimiento a los informes semanales y curvas S	No se evidencia un constante seguimiento y acciones a tomar por parte de la interventoría para el cumplimiento de esta obligación y se presentan errores en la presentación de la información.
9. Emitir concepto técnico, cuando sea requerido, sobre los métodos utilizados por el contratista de obra en la ejecución del contrato y respecto a la revisión y/o calibración de los diseños, cuando proceda, antes de ser sometidos a la aprobación de la entidad para su aprobación.	9%	64%	Mediante oficios a la supervisión Y Informes mensuales	Se realizaron las respectivas revisiones a los diseños
10. Verificar que el contratista de obra mantenga el personal en condición de discapacidad según lo establecido en el Decreto 392 de 2018, cuando a ello haya lugar.	9%	64%	Se verifica en la propuesta entregada	Este informe reposa en el archivo de la SIF.
11. Verificar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido por el contratista de obra dentro del proceso de selección en los plazos acordados con la Entidad Estatal.	9%	64%	Se verifica en el informe Técnico mensual presentado.	
12. Validar y verificar el cumplimiento del Protocolo General de Bioseguridad, documentos, aprobado para la obra e interventoría de acuerdo a la normatividad vigente durante la ejecución del contrato, a través de realización de visitas de campo y revisión documental.	9%	64%	Se verifica en el informe SST mensual	
13. Verificar el cumplimiento por parte del contratista de obra de las Medidas Generales que deben Adoptar los Líderes de Obra (director, Interventor y/o, Supervisores y demás empleados y trabajadores), sobre las directrices emitidas por las autoridades respectivas con relación al manejo y mitigación para reducir la exposición y contagio por riesgo biológico.	9%	64%	Se verifica en informe mensual	
14. Elaborar y presentar conjuntamente con el contratista de obra la relación de las obras objeto de seguimiento poscontractual en el formato definido por la Entidad Estatal.	9%	64%	N.A	Contrato en ejecución
15. Realizar la revisión oportuna y emitir concepto técnico, cuando sea requerido, sobre los estudios de suelos y recomendación de cimentación para estructuras de contención definidas en el documento "Obras de drenaje y protección para carreteras de la secretaría de	9%	64%	Actas de seguimiento, aprobación de precios no previstos. Informes mensuales	La interventoría toma mucho tiempo en emitir conceptos favorables

infraestructura física de la Gobernación de Antioquia", así como respecto de los estudios y diseños específicos entregados y/o ajustes a los mismos realizados y presentados por el Contratista de Obra, necesarios para la correcta ejecución de las Obras,.				
16. Verificar que el contratista de Obra cumpla con la señalización preventiva e informativa requerida, según norma INVIAS, tanto en las vías con frentes de obra activos como en el resto de las vías que no se estén interviniendo y que presenten sitios con riesgo de accidentalidad (pérdidas de banca, derrumbes, obstáculos en la vía, entre otros).	9%	64%	Informes mensuales	
17. Presentar a la Entidad, el listado consolidado de obras ejecutadas, así como el consolidado de vías mantenidas..	9%	64%	Informes mensuales	
18. Diligenciar y llevar actualizado un diario de obra o bitácora, el cual deberá diligenciarse sin tachones y/o enmendaduras de los acontecimientos, sucesos y decisiones durante la ejecución del contrato y en el marco de las labores de vigilancia y seguimiento al contrato de obra. Así mismo, deberá registrarse la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto y demás acontecimientos. Deberá foliarse y firmarse por los	9%	64%	Copia en el informe mensual de interventoría	
19. Elaborar, conjuntamente con el Contratista, las actas de vecindad antes de iniciar cualquier actividad que lo requiera; las cuales deben contar con un registro fotográfico a color y con una resolución mínima de 300 ppp, detallando el estado actual y funcional del predio, para su posterior comparación al término de la obra. Dicho documento se suscribirá por los propietarios, poseedores o inquilinos, interventor y contratista de obra. Al finalizar la ejecución del proyecto deberá realizarse su respectivo cierre	9%	64%	Informe mensual de interventoría	
20. Llevar registro fotográfico de las intervenciones realizadas y de los puntos especiales de interés, así como de los puntos críticos problemáticos, ciñéndose a lo estipulado en el Manual de Identidad, filosofía e imagen visual de la Gobernación de Antioquia y el manual de obra pública de la Secretaría de Infraestructura.	9%	64%	Documentación adjunta en el informe mensual	
21. Verificar de manera periódica los imprevistos que efectivamente se causen durante la ejecución del contrato de obra, los cuales deberán estar debidamente acreditados por el contratista de obra, así	9%	64%	Se verifica en acta de pago	No se evidencia un constante seguimiento y acciones a tomar por parte de la interventoría para el

como efectuar los descuentos respectivos por los imprevistos que no se causen en las respectivas actas de pago o al momento de la liquidación del contrato de obra.				cumplimiento de esta obligación
22. Dar cumplimiento a la normatividad legal vigente aplicable en el territorio colombiano en materia de Seguridad y salud en el trabajo, incluye los aspectos relacionados con pandemias y enfermedades endémicas, además de los eventos catastróficos de todo tipo.	9%	64%	Se verifica en el informe SST mensual	
23. Suministrar las evidencias de gestión, así como los respectivos informes de la misma en materia de seguridad y salud en el trabajo a la interventoría y entidad contratante cuando sea solicitado en virtud de exigencia técnica.	9%	64%	Informes mensuales de interventoria	
24. El contratista deberá atender las medidas establecidas por el Departamento de Antioquia mediante los PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD PARA SERVIDORES Y SERVIDORAS del Centro Administrativo Departamental y sus sedes externas para la prevención del riesgo biológico.	9%	64%	Informes mensuales de interventoria	
25. Realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que la entidad entregue al contratista de obra para la ejecución de las obras objeto de la interventoría, para lo cual tendrá un plazo de diez (10) días calendario, contados a partir de la firma del acta de inicio. Si finalizado este plazo no hay pronunciamiento del Contratista de obra en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los estudios y diseños presentados por la entidad y asume toda la responsabilidad de los resultados para la implementación de los mismos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras; los cuales serán objeto de seguimiento y vigilancia por el interventor. El interventor se pronunciará y emitirá concepto sobre las eventuales modificaciones que proponga el contratista de obra, para consideración de la entidad contratante. Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños deberán ser tramitadas por el contratista de obra para aprobación de la entidad, previo concepto de la interventoría, sin que ello se constituya en causa de demora en	9%	64%	Informe entregado	Cumplido

la ejecución del proyecto, situación que será parte del seguimiento, control, vigilancia y aprobación por parte de la interventoria				
26. Elaborar y presentar a la entidad contratante el informe de interventoria ambiental (mensual y final), que contiene entre otros las evidencias del seguimiento al a implementación del PMA, se debe presentar de manera individual, aparte del informe técnico de avance mensual, del Informe Social y del Informe SST, los informes deben ser presentados a la supervisión del proyecto a más tardar los diez (10) primeros dias de cada mes y contar con las especificaciones contenidas en la circular K2017090000506 de 2017 "Pautas para la entrega de documentación en el archivo de gestión de contratos de la SIF".	9%	64%	Informes mensuales de interventoria	
TOTAL	9%	64%		

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado: Por tratarse de una consultoría, se determina el % de ejecución del periodo, conforme el tiempo total de ejecución de los trabajos versus el tiempo de ejecución.

Desde la supervisión del contrato se evidencia que la interventoría no a realizado un correcto seguimiento en la ejecución del proyecto y de esto deriva que se presenten retrasos significativos en la ejecución. Prueba de esto es:

- La falta de acuerdos con el contratista con respecto a los precios de obras no previstas a presentado retrasos en la ejecución de las actividades, las cuan dan vía libre a la ejecución de la conformación de tramos viales que ya se encuentran avalados y entregados predialmente.

2.1.1.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO:

La interventoría entrega INFORME SOCIAL de seguimiento correspondiente a este me elaborado por la profesional Social y revisado por la Directora de Interventoría Ing. PAOLA MAECHA, este Informe es entregado a la profesional de apoyo social de la SIF: MARTHA RUBY MUÑOZ, quien lo recibe, verifica y aprueba con su firma, e informa a la supervisión cuando surgen dudas y/o aclaraciones.

2.1.1.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO:

La interventoría entrega INFORME AMBIENTAL de seguimiento correspondiente a este me elaborado por el profesional AMBIENTAL, JULIO CÉSAR AGUILAR ACEVEDO y revisado por la Directora de Interventoría Ing. PAOLA MAECHA, este Informe es entregado al profesional de apoyo ambiental de la

SIF, ELIZABETH TRUJILLO VASQUEZ, quien lo recibe, verifica y aprueba con su firma, e informa a la supervisión cuando surgen dudas y/o aclaraciones.

2.1.1.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO:

La interventoría entrega INFORME SISO e INFORME DE BIOSEGURIDAD de correspondiente a este me elaborado por la profesional SISO-AMBIENTAL y revisado por el Directora de Interventoría Ing. PAOLA MAECHA, este Informe es entregado al profesional de apoyo SISO de la SIF, LUIS ALCIDEZ DIAZ, quien lo recibe, verifica y aprueba con su firma, e informa a la supervisión cuando surgen dudas y/o aclaraciones.

2.1.2. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO:

Se está llevando a cabo el pertinente seguimiento de las obligaciones establecidas en el contrato de obra, tanto en sus aspectos técnicos como administrativos. En la siguiente tabla se presenta detalladamente las obligaciones del contratista con respecto a las obligaciones generales y las obligaciones administrativas, legales y financieras.

OBLIGACIONES FINACIERAS Y CONTABLE

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Vigilar y verificar el cumplimiento del programa de trabajo e inversión presentado por el contratista de obra, adoptando controles que eviten sobrecostos, así como el desarrollo de actividades que en el desarrollo del contrato se detecten como innecesarios. En caso de requerirse modificaciones a dicho programa durante la ejecución del contrato de obra, deberá revisar y avalar dichas modificaciones previo a su trámite de aprobación ante la Entidad Contratante	NO CUMPLE	INFORME SEMANAL	No se evidencia un constante seguimiento y acciones a tomar por parte de la interventoría para el cumplimiento de esta obligación. Se observan errores en la presentación del seguimiento al programa y la no entrega a la fecha de las proyecciones de obra
2. Llevar un control de la ejecución financiera del contrato de obra, así como de las operaciones y gastos efectuados con cargo a los recursos del mismo.	NO CUMPLE	Informe Semanales y acta de obra	No se evidencia un constante seguimiento y acciones a tomar por parte de la interventoría para el cumplimiento de esta obligación. no entrega a la fecha de las proyecciones de obra y acta de obra
3. Verificar que las cantidades, actividades u obras extras o adicionales requeridas en el contrato de obra cuenten con la respectiva		Aprobación de tramite con	Tramitadas

autorización de la Entidad Contratante, así como el respaldo presupuestal de manera previa a su ejecución. En el evento en que se requiera una adición al valor del contrato de obra, adelantará junto con el contratista de obra, los trámites respectivos con la debida antelación a fin de solicitar ante la Entidad Contratante, la suscripción de las adiciones o modificaciones que se requieran.	CUMPLE	equipo de estructuración y proyecciones de obra	
4. Verificar que el contratista de obra esté registrado en la oficina de industria y comercio del Municipio donde desarrolle sus actividades contractuales.	CUMPLE	Cuenta de Cobro de Anticipo y mensuales.	Tramitado
5. Verificar que el contratista de obra dé cumplimiento a sus obligaciones tributarias.	CUMPLE	Informe Mensual	
6. Revisar y aprobar el Plan de Inversión del Anticipo presentado por el contratista de obra, el cual estará sujeto a las observaciones que formule la Entidad Contratante. En caso de que se requieran modificaciones a dicho plan, deberá contarse con autorización previa y escrita por parte de la Entidad Contratante.	CUMPLE	TRAMITE ANTICIPO	SE TRAMITO
7. Efectuar seguimiento al cumplimiento del Plan de Inversión del Anticipo presentado por el contratista de obra, verificando la entrega de los recursos pactados por este concepto, su adecuada amortización y autorizando de manera previa, las instrucciones de pago que el contratista de obra le ordene a la Entidad Fiduciaria donde se encuentren dichos recursos, de conformidad con lo ordenado en el artículo 2.2.1.1.2.4.1 del Decreto 1082 de 2015 y demás previsiones legales y contractuales, así como mantener informada a la Entidad Estatal respecto de cada autorización otorgada.	CUEMPLE	Informe mensual de interventoria	
8. Revisar y validar la procedencia y causación de los reajustes económicos estimados en el contrato de obra, verificando la correcta aplicación de la fórmula de reajuste, así como de los demás reajustes estimados.	CUMPLE	Acta de Obra	No aplica este mes
9. Revisar y conceptuar de manera oportuna sobre las distintas solicitudes o reclamaciones económicas que se presenten durante la ejecución del contrato de obra.	CUMPLE	Informe mensual de interventoria	
10. Reportar los pagos recibidos por la ejecución del contrato, a través de la plataforma SECOP II, anexando la factura en el numeral 7 de la minuta electrónica (ejecución del contrato). Para cargar la información, revisar previamente la GUÍA DE GESTIÓN CONTRACTUAL EN EL SECOP II para proveedores, ubicada en la página web de Colombia Compra Eficiente en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/cce-sec-gi-01provpcgestioncontractual07-09-2020_0.pdf	CUMPLE	SECOP	
11. Presentar a la Entidad, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, las cuentas para el pago. Dichas cuentas de pago deben tener por separado el detalle de los recursos de los contratos de Obra e Interventoria con los documentos soportes correspondientes de acuerdo con la lista de chequeo o formatos o requisitos que establezca la Entidad Contratante. Para las cuentas del Contrato de Obra, el Interventor debe presentar a la Entidad los informes que sean exigidos en el que se relacionen las actividades ejecutadas y sus cantidades, que serán objeto de reajuste de precios según la formula y condiciones establecidas por la entidad.	CUMPLE	Acta de Interventoria	
12. Controlar y verificar los rendimientos financieros generados en el contrato, así como exigir al contratista el reintegro de los mismos a la Entidad Contratante.	NO CUMPLE	Informes Mensuales	No se cuenta con acta de obra en el periodo de

			seguimiento
13. Comunicar veraz y oportunamente a la Entidad Contratante, sobre la liberación de los dineros que no serán utilizados durante la vigencia fiscal correspondiente.	NO CUMPLE	Oficio	
14. Registrar en su contabilidad la ejecución financiera del presente contrato, por centro de costo independiente o de manera individualizada, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 2195 de 2022.	CUMPLE	Informe Mensual	

OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Establecer una metodología de trabajo y seguimiento para realizar la vigilancia y control de las obligaciones a cargo del contratista de obra.	CUMPLE	La interventoría verifica su cumplimiento	No se evidencia un constante seguimiento y acciones a tomar por parte de la interventoría para el cumplimiento de esta obligación
2. Verificar el cumplimiento por parte del contratista de obra respecto del pago de honorarios y/o salarios, indemnizaciones a que haya lugar, pago de aportes parafiscales, así como respecto del cumplimiento a las normas de afiliación y pago de aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan al contratista de obra. Así mismo, deberá certificar la verificación de dichos pagos como requisito para el trámite de cada pago al contratista de obra.	CUMPLE	La interventoria verifica su cumplimiento	
3. Revisar que el expediente electrónico o físico del contrato de obra esté completo, sea actualizado constantemente y cumpla con la normativa aplicable, verificando que se encuentre toda la documentación relativa a la ejecución del contrato de obra, entre la que se destaca y sin limitarse a esta, la siguiente documentación: acta de inicio, cronograma de actividades y de inversión; contrato fiduciario, plan de inversión del anticipo, autorizaciones, desembolsos y demás documentación relativa al anticipo; garantías del contrato, actas aprobatorias y comunicaciones a la aseguradora; actas de suspensión y reiniciación; documentos y minutas soporte de prórroga, adición o modificación del contrato; documentos soporte de la autorización de trabajos o actividades adicionales; informes de seguimiento con sus respectivos anexos, soportes y evidencias de ejecución; informes de ejecución periódica del contratista de obra; recibos, soportes y anexos técnicos de las autoridades respectivas	CUMPLE	La interventoría verifica su cumplimiento	

(administraciones municipales, autoridades ambientales, Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios, Curadurias y demás, según sea el caso); acta de recibo, acta de terminación y de liquidación.			
4. Remitir de manera oportuna a la Entidad Estatal toda la documentación relacionada con la ejecución del contrato de obra a fin de dar cumplimiento con los plazos señalados para la publicación de dicha documentación en el portal SECOP.	NO CUMPLE	Informes semanales, actas de obra e interventoria, informes mensuales	Se observan retrasos en la entrega de la información solicitada en las fechas establecidas
5. Efectuar seguimiento sobre el estado y tratamiento de los riesgos estimados y asignados en la matriz de riesgo del contrato de obra, dejando constancia de dicho seguimiento en el informe periódico de seguimiento.	NO CUMPLE	La interventoria verifica su cumplimiento	
6. Realizar acompañamiento a la Entidad Estatal, en caso de requerirse en función a su responsabilidad, durante las visitas posteriores al recibo y durante las auditorias que realicen los distintos órganos de control.	N.A PARA ESTE PERIODO	N.A	El contrato se encuentra en etapa de ejecución contractual
7. Preparar y entregar los informes y demás información o documentación que soliciten los organismos de control.	N.A PARA ESTE PERIODO	N.A	No se han requerido informes o documentación por parte de los entes de control
8. Dejar constancia escrita de todas sus actuaciones, de las órdenes e instrucciones que imparta al contratista de obra, siempre y cuando estén en concordancia con la normatividad legal vigente y sin modificar en ningún momento el contrato de obra.	CUMPLE	La interventoria verifica su cumplimiento	
9. Realizar y presentar a la Entidad Estatal los siguientes informes de seguimiento además de los especificos que sean requeridos por la entidad contratante: 9.1. Informe semanal de seguimiento, el cual deberá ser presentado cada ocho (8) días calendario en el formato establecido por la entidad. El informe semanal deberá incluir un seguimiento bajo utilización de la metodologia curva "S", así como un registro fotográfico cuyas imágenes se obtengan desde el mismo punto de referencia, y evidencie el antes, durante y después de cada sitio intervenido. El registro fotográfico deberá hacer mención expresa al punto de intervención y a la fecha en que fue obtenido el registro. 9.2. Informe y acta de seguimiento parcial con sus respectivos anexos, soportes y evidencias, dentro de cinco (5) primeros dias hábiles de cada mes o cada que la Entidad Estatal lo solicite. Los informes parciales deberán contener un seguimiento respecto de cada uno de los componentes de la obra	CUMPLE	INFORMES	

(financiero, técnico, ambiental, social y SST), en forma separada de las actividades de avance de obra y de las actividades realizadas por la interventoría. 9.3. Informe final de seguimiento a la terminación del contrato de obra y al recibo definitivo de la misma, el cual contendrá una memoria descriptiva de las acciones realizadas, así como toda la información de seguimiento acumulada y demás precisiones que imparta la Entidad Estatal. El informe final contendrá además una certificación emitida por la interventoría respecto de cada componente (financiero, técnico, ambiental, social y SST), donde se deje constancia del cumplimiento y que el contrato se encuentra a paz y salvo por todo concepto con cada uno de estos componentes. En igual sentido, se adjuntarán en original y completamente diligenciados todos los formatos que, para el efecto, le haya aportado la Entidad Estatal. Así mismo, aportará certificación respecto del pago de parafiscales hasta el mes final de ejecución de obra; certificación bancaria de cierre de cuenta de anticipo; paz y salvo de peticiones, quejas y reclamos debidamente gestionados y atendidos; paz y salvo de proveedores, comunidad y trabajadores; pólizas y garantías actualizadas y aprobadas; paz y salvo por todo concepto en el componente ambiental, especialmente lo concerniente a permisos y compensaciones con la autoridad ambiental, así como respecto de expedientes ambientales en donde se indique que la obra no registra procesos en curso; cierre de permisos; autorizaciones para utilización y/o intervención de predio, zonas de depósito, actas de vecindad y entorno, entre otros que sean requeridos expedientes ambientales.			
10. Suscribir y presentar conjuntamente con el contratista de obra, cuando se requiera, el acta de inicio, las actas parciales y finales, suspensiones, reanudaciones, prórrogas o modificaciones, así como todos los demás documentos que se requieran en el desarrollo del contrato. Los documentos suscritos deberán considerar y anexar memorias descriptivas y de cálculos detallados, cuando a ello haya lugar y demás soportes requeridos, debidamente suscritos y presentados en medio impreso y digital inalterable.	CUMPLE	La interventoría verifica su cumplimiento	
11. Informar mensualmente a las personerías municipales de la jurisdicción de la obra sobre los pagos de aportes de los trabajadores y proveedores de bienes y servicios domiciliados en el Municipio.	NO CUMPLE	La interventoría verifica su cumplimiento	
12. Realizar conjuntamente con el contratista de obra, la liquidación del contrato de		La interventoría verifica su cumplimiento	El contrato se encuentra en

obra, allegando todos los documentos requeridos conforme con las normas vigentes sobre la materia, así como proyectar el documento de acta de liquidación del contrato de obra.	N.A		ejecución
13. Trabajar coordinadamente con el Supervisor que la Entidad Estatal designe y suministrar la información que le sea solicitada.	CUMPLE	La interventoría verifica su cumplimiento	
14. Dar cumplimiento a las directrices, instrucciones y órdenes que se den por parte de la Entidad Estatal.	CUMPLE	La interventoría verifica su cumplimiento	
15. Efectuar visitas técnicas periódicas al lugar de ejecución de obra, así como asistir conjuntamente con el contratista de obra y la Entidad Contratante, a reuniones, visitas y demás eventos que se consideren necesarios en cumplimiento del objeto, sin ningún costo adicional para la Entidad Estatal.	CUMPLE	La interventoría verifica su cumplimiento	
16. Identificar oportunamente posibles dificultades y generar alertas tempranas en la ejecución del contrato de obra y reportarlo a la Entidad Estatal para la oportuna toma de decisiones.	CUMPLE	La interventoría verifica su cumplimiento	No se evidencia un constante seguimiento y acciones a tomar por parte de la interventoría para el cumplimiento de esta obligación
17. Tramitar las distintas solicitudes y situaciones que acontezcan durante la ejecución del contrato de obra.	CUMPLE	La interventoría verifica su cumplimiento	
18. Enviar de manera oportuna y conforme al procedimiento que le defina la Entidad Estatal, todos aquellos documentos relacionados con la ejecución contractual, así como actas y demás, con el fin de publicar en la plataforma SECOP y demás plataformas dentro del término legal.	CUMPLE	La interventoría verifica su cumplimiento	No se evidencia un constante seguimiento y acciones a tomar por parte de la interventoría para el cumplimiento de esta obligación

OBLIGACIONES JURIDICAS

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Efectuar seguimiento sobre el estado y vigencia de las garantías otorgadas por el contratista de obra, requiriendo al contratista para su ajuste, actualización o modificación y remitiendo de manera oportuna a la Entidad Estatal, los anexos modificatorios para su revisión y aprobación.	CUMPLE	La interventoria ha cumplido con este compromiso	
2. Informar a la Compañía aseguradora o garante cualquier situación o modificación que sufra el contrato y varíe las condiciones del riesgo asegurado.	NO CUMPLE	OFICIOS	
3. Exigir y verificar que el contratista de obra amplíe la vigencia de la garantía de estabilidad y calidad de la obra a partir del recibo	N.A	N.A	El contrato se encuentra en ejecución

definitivo de la misma, así como de la garantía de cumplimiento conforme a lo pactado en el contrato de obra.			
4. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes durante la ejecución del contrato de obra, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero.	NO CUMPLE	N. A.	
5. Comunicarle a la Entidad Estatal la ocurrencia de posibles actos de corrupción en la ejecución del contrato de obra, así como cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato de obra.	CUMPLE	N. A.	No se a presentado ninguna situación que afecte la ejecución del contrato
6. Analizar, conceptuar y ofrecer recomendaciones a la Entidad Estatal respecto de las distintas solicitudes para subcontratar, ceder, terminar, suspender, reanudar, modificar, prorrogar o adicionar el contrato, así como respecto de las distintas consultas, peticiones o reclamaciones que efectúe el contratista de obra, la Entidad Estatal, los entes de control o la comunidad respecto de la ejecución del contrato de obra.	CUMPLE	La interventoría ha cumplido con este compromiso	
7. Requerir por escrito al contratista de obra por todos los hechos que constituyan un posible incumplimiento a sus obligaciones, remitiendo copia de dichos requerimientos a la Compañía Aseguradora o al garante y a la Entidad Estatal, así como efectuar un seguimiento al cumplimiento de dichos requerimientos.	CUMPLE	La interventoría ha cumplido con este compromiso	
8. Informar oportunamente a la Entidad Estatal sobre cualquier posible incumplimiento de las obligaciones del contrato de obra que pueda dar lugar al inicio de Procedimientos Administrativos Sancionatorios, para lo cual deberá elaborar los informes de seguimiento respectivos, así como emitir los conceptos y preparar y presentar la información que le sea solicitada para el desarrollo del trámite correspondiente.	CUMPLE	La interventoria ha cumplido con este compromiso	
9. Atender las solicitudes de apoyo que le formule la Entidad Estatal en los procesos administrativos y/o judiciales, según el caso, que se lleguen a adelantar con ocasión de la ejecución de las obras objeto de la Interventoría y asistir a las audiencias a las que haya lugar.	CUMPLE	La interventoría ha cumplido con este compromiso	

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACION	OBSERVACION
1. Cumplir con las condiciones establecidas en los documentos del proceso de contratación.	CUMPLE	Consulta Mesa de Ayuda y Secop	
2. Pagar la remuneración por la ejecución de la Interventoría en los términos pactados en la cláusula 8 (Forma de pago) de la minuta del contrato.	CUMPLE	Actas de Pago	Con observaciones 4
3. Realizar actividades de acompañamiento, vigilancia, seguimiento y control de la ejecución del contrato, de acuerdo con las especificaciones indicadas en la propuesta, en los documentos de soporte, y en el contrato, para lo cual designará la supervisión pertinente.	CUMPLE	Mediante oficios y correos electrónicos y actas de seguimiento	
4. Verificar que el contratista acredite que se encuentra al día en el pago de los aportes de seguridad social y parafiscal, en los que aplique y cuando a ello haya lugar.	CUMPLE	La supervisión ha cumplido con este compromiso	
5. Elaborar la documentación relacionada con la ejecución del Contrato siguiendo los formatos establecidos por el Departamento de Antioquia (Actas, informes de seguimiento, pagos, entre otras).	CUMPLE	La entidad ha cumplido con este compromiso	
6. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.	CUMPLE	La entidad ha cumplido con este compromiso	
7. Realizar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.	N.A	N.A	A la fecha no se requirió el cumplimiento de esta obligación

8. Adelantar revisiones periódicas de los servicios prestados, para verificar que estos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por el contratista, y promover las acciones de responsabilidad contra éstos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan.	CUMPLE	La supervisión ha cumplido con este compromiso	
9. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.	N.A	N.A	A la fecha no se requirió el cumplimiento de esta obligación
10. Definir las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes.	CUMPLE	La supervisión ha cumplido con este compromiso	
11. Efectuar la liquidación del contrato dentro del término previsto para ello.	N.A	N.A	A la fecha no se requirió el cumplimiento de esta obligación
12. Solicitar la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato.	N.A	N.A	A la fecha no se requirió el cumplimiento de esta obligación
13. Exigir que la calidad de los servicios adquiridos se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas colombianas, en su defecto a normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia.	CUMPLE	La supervisión ha cumplido con este compromiso	
14. Velar porque el contratista cumpla con los requisitos normativos y obligaciones del Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo Dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia y los protocolos de bioseguridad generados por el Departamento.	CUMPLE	La entidad ha cumplido con este compromiso	Contrato en ejecución
15. Realizar las demás actividades necesarias para el cabal cumplimiento	CUMPLE	La entidad ha cumplido con este	

del objeto contractual.		compromiso	

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO(S) si aplica**	**OTROS**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$ 904.962.427	0	0	$ 904.962.427
2. Adiciones	0	0	0	
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$ 904.962.427	0	0	$ 904.962.427
4. Anticipos	0	0	0	0
5. Recursos pagados / desembolsados	0	0	0	0
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	0	0	0	0
7. Recursos ejecutados	$ 346.056.241	0	0	$ 346.056.241
8. Recursos no ejecutados	$ 558.906.186	0	0	$ 558.906.186

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA: N/A

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES Y/O OBSERVACIONES
20/02/2024	Comité de Seguimiento	Se realizó recorrido de obra con interventoría y contratista para verificar el estado actual del contrato. Se realizó en las instalaciones de la gobernación.
27/02/2024	Comité de Seguimiento	Se realizó recorrido de obra con interventoría y contratista para verificar el estado actual del contrato. Se realizó de manera virtual

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: CLÁUSULA OCTAVA.- FORMA DE PAGO: El Departamento de Antioquia pagará mensualmente el valor del contrato, mediante el reembolso de los costos directos de sueldo de personal autorizado y efectivamente empleado en la consultoría, afectados por un FACTOR MULTIPLICADOR, más el reembolso, contra factura, de otros costos directos ocasionados, previa

presentación de la respectiva acta de costos, con el visto bueno del supervisor del proyecto designado por la Secretaría de Infraestructura Física. EL CONTRATISTA se obliga informar al Departamento de Antioquia una cuenta bancaria (corriente o de ahorros), a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que, por cualquier, concepto le efectúe le efectúe el Departamento de Antioquia, pago que estará sujeto a la disponibilidad de los recursos y del PAC que presente la Tesorería Departamental.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial	25/07/2023	$ 904.962.427		NA		$ 904.962.427	
Adiciones		0				0	
Pago No.1 / 27/11/2023	27/11/2023		$ 109.988.213		$ 109.988.213	$794.974.214	En tramite
Pago No.2 / 27/11/2023	27/11/2023		$ 116.077.869		$ 116.077.869	$678.896.345	En tramite
Pago No.3 / 27/11/2023	27/11/2023		$ 119.990.159	NA	$ 119.990.159	$558.906.186	En tramite
TOTALES		$ 904.962.427		NA	$ 346.056.241	$ 558.906.186	

Se autorizo el desembolso No.3 al contratista de interventoría por valor de: **CIENTO DIEZ Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/L ($ 119.990.159),** el cual se relaciona en la tabla anterior.

5. VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante Certificación de fecha 10/11/2023 mediante la cual se acredita que se encuentra a paz y salvo de pago de seguridad social integral por parte del contratista.

Adicionalmente, el supervisor/interventor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado.

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

Así mismo, si durante la ejecución del contrato se presentan riesgos imprevisibles, que por su misma naturaleza no fueron contemplados en la matriz de riesgos, también se deberá diligenciar la tabla con los controles y tratamientos respectivos a que hubiere lugar.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
Operacional	**Relevancia frente a políticas públicas:** Inicio de procesos de selección, y posterior celebración de los contratos, que no satisfacen las necesidades requeridas o no cumplen con los fines de la Entidad. Se puede ocasionar por una mala planeación, expresada en documentos y estudios previos, o un inadecuado seguimiento al Plan de Desarrollo Departamental.	Dirección de Estructuración de proyectos	Llevar a cabo revisiones periódicas de los objetivos institucionales. Comprobar que el contrato es consistente con los objetivos de la política de la Secretaría / Gobernación	Estudio de documentos	Etapa de planeación
Operacional	**Retrasos en la etapa de adjudicación del proceso de selección.** Hace referencia a modificaciones en la duración de ciertas etapas del cronograma, tales como la etapa de evaluación, los términos de traslado o la duración misma de la audiencia de adjudicación, provocando retrasos en la fecha de adjudicación del proceso de selección, por algunas situaciones tales como: (i) la cantidad de oferentes a evaluar (ii) la realización oportuna de los requerimientos respectivos; o, la extensión de la audiencia de adjudicación conforme a la participación de los oferentes	Dependencias a cargo de la contratación durante el proceso de selección	Estimar tiempos suficientes en el cronograma del proceso de selección para la correcta evaluación de los proponentes. Designar personal de apoyo para la evaluación de las ofertas Establecer un protocolo claro para la audiencia de adjudicación del proceso de selección, a fin de que los participantes cumplan con los tiempos y términos allí establecidos Reducir su impacto mediante la reprogramación de la fecha de adjudicación sin que afecte de manera significativa las etapas de perfeccionamiento o inicio del contrato o el cronograma de ejecución del contrato	Análisis de los tiempos requeridos para completar cada una de las etapas del cronograma con posterioridad al cierre y antes de la adjudicación	Durante el procedimiento de selección del contratista, no se evidencia materialización de este riesgo
Operacional	**No presentación o presentación tardía de garantías:** Hace referencia a situaciones en las que el contratista no cumple con los plazos señalados en el cronograma del proceso de selección, para la consecución de las garantías contractuales	Dependencia a cargo de la contratación y contratista	Transferir el riesgo al contratista pues es quien cuenta con mejores capacidades para gestionar el riesgo. Así mismo, por parte de la entidad contratante se deben indicar de manera clara los tiempos con que cuenta el contratista para la presentación de las garantías iniciales y su aprobación Hacer efectiva la	Seguimiento al cumplimiento de las etapas a cargo del contratista para el perfeccionamiento del contrato, mediante el envío de comunicaciones y reporte por parte del contratista	Semanal, a partir del perfeccionamiento del contrato, no se evidencia materialización de este riesgo

			garantía de seriedad de la oferta por las causales que indica la Ley		
Operacional	**Actividades colusorias:** Ejecución de maniobras fraudulentas entre proponentes y/o responsables del proceso de selección para perjudicar a terceros e impedir la libre competencia	Dependencia a cargo de la contratación	Buscar que las ofertas sean valoradas a partir de mecanismos de selección justos, en donde sea la oferta más adecuada a las necesidades de la Administración la que resulte seleccionada y no aquel fruto de un acuerdo entre los proponentes. Asegurar que el proceso de selección del contratista cumple con los parámetros legales y buenas prácticas. Aplicación de Pliegos Tipo	Análisis de cumplimiento de requisitos	Permanente, no se evidencia materialización de este riesgo
Operacional	**Retrasos en la etapa de perfeccionamiento del contrato.** Hace referencia a situaciones en las que, después de haberse adjudicado el proceso de selección, ocasionan retrasos en la fecha de perfeccionamiento del contrato, tales como: (i) Retrasos en la expedición del Registro Único Tributario -RUT (ii) Retrasos en la inscripción como proveedor del Departamento de Antioquia Existencia de inhabilidades o incompatibilidades sobrevinientes	Adjudicatario y dependencia a cargo de la contratación	Transferir el riesgo al adjudicatario pues es este quien debe adelantar los trámites necesarios para el perfeccionamiento del contrato. Como medidas para evitar su probabilidad de ocurrencia, así como su impacto, se estima por parte de la entidad: - Fijar tiempos estimados para las etapas que deben surtirse entre la adjudicación y el perfeccionamiento del contrato, a fin de que sean cumplidas por el adjudicatario - Hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta cuando, sin justa causa, no suscriba el contrato - Cuando se trate de inhabilidades o incompatibilidades sobrevinientes, se procederá conforme indica el art 9, Ley 1150 de 2007	Seguimiento al cumplimiento de las etapas a cargo del contratista para el perfeccionamiento del contrato, mediante el envío de comunicaciones y reporte por parte del contratista	Semanal, a partir de la adjudicación.
Operacional	**Corrupción:** Posibilidad de que por decisión, acción u omisión, se abuse del poder o de la confianza para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado, en detrimento del interés colectivo	Dependencia a cargo de la contratación / Contratista	Verificación de los requisitos habilitantes y demás documentos necesarios en la evaluación de los proponentes, así como hacer participe a la Gerencia de Auditoría Interna en la audiencia de adjudicación Definición clara de las funciones y responsabilidades de los miembros del equipo de trabajo, con trazabilidad	Estudio de documentos y requisitos durante la etapa de selección Controles y seguimientos rutinarios a la ejecución física, técnica y financiera por parte de la supervisión mediante la presentación de los informes de avance respectivos.	Mensual o con la entrega de los respectivos informes de avance, no se evidencia materialización de este riesgo

			de la información y segregación de funciones con control jerárquico. Control a la ejecución contractual de la obra a través de la interventoría y designación de supervisor al contrato de interventoría, que cuenten con los conocimientos y experticia requeridos para ejercer las funciones de manera eficiente. Implementación de medidas y reporte de alertas conforme indican los instrumentos institucionales dispuestos para ello: Código de Integridad, Plan Anticorrupción; la Oficina de Atención al Ciudadano con canales para la recepción de denuncias. Implementación por parte del contratista de sistemas de prevención y gestión de riesgos como SAGRILAFT (si está obligado a ello) o la adopción de buenas prácticas empresariales a fin de reducir la probabilidad de ocurrencia del riesgo, como la adopción de códigos de ética, código de conducta, etc.	Reporte oportuno y alertas tempranas sobre irregularidades en la ejecución del contrato, por parte de supervisión. Seguimiento y monitoreo por parte de la supervisión a un canal de atención para recepción de denuncias y PQRS.	
Operacional	**Extensión del Plazo:** Que se den aumentos en el plazo de ejecución del contrato por circunstancias no imputables a las partes. Sucede también por extensiones del plazo del contrato de obra objeto de vigilancia	Contratista	Control permanente del estado del proyecto de obra respecto de la programación establecida. Implementación de estrategias de seguimiento y gestión oportuna para resolver dificultades en la ejecución del proyecto, así como un control estricto por parte de la interventoría a las eventuales solicitudes de prórroga presentadas por el contratista de obra	Se deberán realizar seguimientos al cronograma de ejecución, así como evaluación estricta a las solicitudes de prórroga.	Con el fin de poder cumplir con el alcance contractual establecido y las obras de contención resultantes de los diseños realizados en febrero de 2024, se requerirá una extensión del plazo que deberá solicitar el contratista de obra y la interventoría
Operacional	**Coordinación Interinstitucional:** Cuando la Gobernación y/o Contratista, después de realizar sus gestiones con la oportunidad dentro del cronograma contractual, dependen de decisiones de otras entidades o empresas para la adecuada ejecución del contrato y estas no cumplen en los plazos de ley.	Contratista	La implementación de estrategias de gestión oportuna con las entidades para resolver y toma de decisiones en el menor tiempo posible.	Comunicación efectiva y oportuna con las entidades involucradas	Mensual
Operacional	**Errores en la ejecución del objeto del contrato de obra por la interpretación, modificación y ajustes de los diseños, planos o**	Contratista	Control a la verificación y análisis por parte del contratista de obra de la información de estudios	Verificación por parte de la interventoría que las labores a ejecutar por parte del	Diaria, no se evidencia materialización de este riesgo

	estudios realizados por otro consultor y/o contratista de obra: Ocurre cuando se interpretan de manera distinta, se modifican o se ajustan sin autorización los planos o diseños realizados por otro consultor para la ejecución de obra		y diseños recibidos, de manera previa a la ejecución de actividades.	contratista de obra están conformes a los estudios, diseños y especificaciones técnicas.	
Operacional	**Atrasos en la ejecución de la obra objeto de la interventoría.** Ocurre por la falta de vigilancia y supervisión a cargo de la interventoría, así como falta de gestión y propuestas del interventor para solucionar impases de carácter técnico.	Contratista	Gestionar con eficacia y rapidez todas las inquietudes de orden técnico que pueda tener el contratista ejecutor de la obra objeto de la interventoría. Así mismo, efectuar un control estricto por parte de la interventoría respecto del cronograma de ejecución. Como medida de mitigación de impacto económico y previa instrucción dada por la entidad contratante, se reducirá el personal de interventoría según el avance de la obra	Reuniones permanentes donde se socialicen las inquietudes y tratar de darles solución rápida y efectiva. Reportes y alertas tempranas respecto de retrasos en la ejecución contractual	Semanal, se evidencia materialización de este riesgo debido a la falta de entrega oportuna de los documentos para el trámite de actividades no previstas
Operacional	**Atrasos en la ejecución del contrato de interventoría.** Son los atrasos en la ejecución de las labores de la interventoria por falta de recursos logísticos	Contratista	Planeación adecuada durante la ejecución del contrato de los recursos con los que debe contar el interventor para un desarrollo eficaz del proyecto. Así mismo, como medida de mitigación de impacto económico y previa instrucción dada por la entidad contratante, se reducirá el personal de interventoría según el avance de la obra	Verificación a través de los informes de supervisión y en espacios como los comités de obra donde se expongan todas las dudas y a través de los cuales se pueda dar una respuesta efectiva y rápida.	Semanal, no se presentan las actas de interventoría en los tiempos establecidos
Operacional	**Hurto de materiales y equipos del Contratista Interventor:** Se refiere a los efectos desfavorables o cualquier daño, perjuicio o pérdida de los bienes a cargo del Contratista, causados por terceros.	Contratista	Implementación de un plan, protocolo o medidas de seguridad a cargo del contratista, de tal manera que garantice la vigilancia y seguridad de sus equipos.	Implementación de políticas de vigilancia entre todo el personal de la obra, con el fin de que se den señales de alerta. Seguimiento rutinario a la adopción de dichas medidas	Semanal, no se evidencia materialización de este riesgo
Operacional	**Mediciones erradas en las cantidades de obra:** Son los ocasionados por mediciones inexactas por parte del contratista interventor de las cantidades de obra ejecutadas por el contratista de obra generando sobrecostos o reclamaciones por parte del mismo.	Contratista	Establecer una metodología o procedimiento para la verificación y cálculo de las cantidades de obra ejecutadas. Contar con el personal calificado para realizar las mediciones de la obra ejecutada. Medir siempre en conjunto con el personal del contratista ejecutor de la obra.	Revisión en conjunto de las cantidades de obra medidas	Durante el periodo de construcción – permanentemente.
Operacional	**Accidentes de trabajo del personal de interventoría.** Ocurre cuando un integrante del equipo de interventoría sufre algún tipo de lesión o daño a su integridad física, mental o moral en ocasión del desempeño propio de las labores de interventoría	Contratista	Implementar y Cumplir las políticas de seguridad ocupacional y de seguridad en el trabajo, así como dar cumplimiento estricto al Manual Departamental	Verificación del cumplimiento de las políticas de salud ocupacional y seguridad industrial, mediante seguimientos	Permanentemente, no se evidencia materialización de este riesgo

			de Seguridad y Salud en el trabajo para contratistas.	rutinarios	
Operacional	**Falta de idoneidad del personal de interventoría.** Ocurre cuándo cualquier integrante del equipo de interventoría no desempeña las funciones conforme a las revisiones y validaciones de los procesos constructivos y especificaciones poniendo en riesgo la estabilidad y oportuna entrega de las obras.	Contratista	Selección por parte del interventor del personal que conforma el equipo de la interventoría, teniendo certeza que cuente con la experiencia especifica en las actividades de la obra a construir Validación y aprobación de los perfiles que conforman el equipo de trabajo de interventoría. Realizar socializaciones periódicas sobre temas técnicos al equipo de trabajo	Revisar que el perfil del personal de la Interventoría cumpla con lo requerido en el Pliego de Condiciones. Verificar que el equipo de trabajo reciba socializaciones sobre temas técnicos	Permanente, se evidencia materialización de este riesgo debido a la falta de toma de decisiones por parte de la interventoría técnica
Operacional	**Rotación o indisponibilidad del personal de la interventoría:** Se refiere a cambios, reemplazos temporales o rotación de su personal a cargo, por situaciones tales como renuncias por fijación de salarios u honorarios bajos, incapacidades, licencias y demás situaciones durante la ejecución del contrato	Contratista	Transferir el riesgo al contratista pues es el único que tiene a su cargo la gestión de su propio personal. Así mismo el contratista es responsable en el evento en que por el ofrecimiento de salarios u honorarios por valores inferiores al mercado o respecto de los estimados por el Departamento de Antioquia, se genere rotación o cambios en el personal. Implementar planes o estrategias para el reemplazo inmediato del personal cuando a ello haya lugar, sin afectar los cronogramas o la ejecución de actividades.	Verificación por parte del supervisor a través de los informes de seguimiento mensual	Mensual, no se evidencia materialización de este riesgo
Ambiental	**Operación sin contar con permisos para explotación minera y aprovechamiento de recursos naturales, ocupación de cauces e intervenciones forestales,** ocurre cuando la interventoría autoriza la explotación o intervención sin los debidos permisos de las autoridades ambientales y minera.	Contratista	Políticas de control en lo relacionado a las vigencias de los diferentes permisos expedidos por las entidades correspondientes.	Antes de iniciar una actividad se debe verificar que se cuente con todos los permisos requeridos	Durante la ejecución del contrato. no se evidencia materialización de este riesgo
Regulatorio	**Expedición y/o modificación de normas:** Ocurre por cambios normativos o por la expedición de normas posteriores a la celebración del contrato, que afecte las condiciones económicas y técnicas inicialmente pactadas.	Contratante	Producción del contrato con las normas aplicables al momento su suscripción. Revisar los cambios sustanciales que afecten el equilibrio económico del contrato con el fin de realizar los ajustes pertinentes tanto para el contratista como para la Entidad.	Actualización permanente de las normas contractuales, tributarias, ambientales y demás.	Mensual, no se evidencia materialización de este riesgo
Financiero	**Riesgo Financiero:** Se refiere a los efectos derivados de las variaciones en los tipos de cambio, en la	Contratista	Realizar por parte del Contratista proyecciones de acuerdo con los	Estudios de las variables financieras que haya utilizado	Mensual, se evidencia la materialización

	composición de fuentes de financiación (recursos propios o de créditos en moneda nacional o extranjera), en los términos o condiciones de financiación de los recursos (montos necesarios, plazos, períodos de gracia, tasas de interés, comisiones, garantías, etc.), y otras variables del mercado frente a las estimaciones iniciales del Contratista, que puedan afectar los flujos estimados del proyecto		datos históricos de las variables descritas, el estudio de mercado financiero y el uso de esquemas de construcción de escenarios futuros probables, con el fin de establecer mecanismos de control que tiendan a disminuir el riesgo	para el análisis de su oferta, que impactan la ejecución del contrato con el fin de mitigar los cambios bruscos en sus finanzas que puedan afectar el contrato.	de este riesgo, debido a que para la construcción de las obras de contención se requiere más presupuesto para cumplir con el alcance original.
Operacional	**Incumplimiento de las obligaciones laborales.** Ocurre cuando no se cumplen oportunamente las disposiciones laborales vigente , relacionadas tanto con el personal de la interventoría con el personal vinculado a la obra objeto de interventoría	Contratista	Implementación de Políticas de control en lo relacionado con el cumplimiento de las obligaciones laborales con los trabajadores de obra y con el personal contratado por la interventoría	Verificación por parte del supervisor del cumplimiento de las normas laborales y de pagos por conceptos salariales al momento de efectuar los pagos	Mensual, no se evidencia materialización de este riesgo
Riesgo Operacional	**Accidentalidad:** Se refiere a los perjuicios ocasionados por la falta de verificación de señalización preventiva en obra, falta o deficiencia en la señalización de aproximación e iluminación, equipos de radio para cierres parciales, temporales y demás señalización necesaria, y de seguridad industrial y de señalización y dotación de los operarios y trabajadores, etc., por parte del Contratista de obra.	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	El Interventor debe exigir el estricto cumplimiento de la normatividad vigente sobre señalización temporal de obras, y seguridad industrial, verificar permanentemente su implementación, recurrir a medidas sancionatorias contractuales al contratista de obra de ser necesario. Seguimiento por parte de la Entidad en visitas técnicas.	Inspecciones diarias del Interventor. Comités Técnicos, Seguimiento a informes, requerimientos escritos- Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	Diario, no se evidencia materialización de este riesgo
Operacional	**Situaciones relacionadas con la contención de enfermedades altamente contagiosas:** Se refiere a la posibilidad que durante la ejecución del Contrato, se presenten síntomas de enfermedades altamente contagiosas y que afecten y deterioren la Salud del Personal.	Contratista	En los casos en que con motivo de la emergencia generada por enfermedades altamente contagiosas, que conlleven atrasos, demoras, interrupciones o demás que afecten la ejecución del contrato, se deberá solicitar al contratista un ajuste al cronograma con el fin de garantizar el desarrollo del objeto contractual. Adopción de protocolos internos de bioseguridad, el aislamiento y trabajo remoto de personal.	Realizar seguimientos teniendo en cuenta las instrucciones impartidas por el Gobierno Nacional y por el Ministerio de Salud y Protección Social y que sean aplicables a la correcta ejecución del presente contrato Dar cumplimiento a los lineamientos definidos por parte del Gobierno Nacional y Regional, así mismo en los casos en que estos lineamientos le atribuyan responsabilidades adicionales, el contratista debe asumirlas por su cuenta.	Durante toda la ejecución del contrato, no se evidencia materialización de este riesgo
Sociales y políticos	**Interrupción de actividades por acciones civiles o problemas de orden público:** Alteraciones presentadas por protestas, actos vandálicos, bloqueos por condiciones de orden público y manifestaciones u otros, que impidan la movilización de personal, equipos o insumos para la prestación del servicio.	Contratante/Contratista	El contratista deberá implementar planes de contingencia o de continuidad con respecto a la ejecución de obra, previendo obstáculos por bloqueos de vías y otros efectos de situaciones de orden público que le posibiliten dar cumplimiento al contrato en los plazos	Establecer comunicación y articulación permanente con las autoridades locales y departamentales.	Durante toda la ejecución del contrato, no se evidencia materialización de este riesgo

			estipulados. El contratista deberá realizar las denuncias respectivas y articularse con las autoridades departamentales y locales, a fin de lograr condiciones de seguridad que permitan la ejecución de obra. También puede considerarse la suspensión del contrato cuando sea imposible de manera temporal, continuar con la ejecución.		
Riesgo Operacional	**Deficiente calidad en la ejecución de estudios y diseños, modificaciones, ajustes o complementación de Estudios y Diseños.** Se refiere al seguimiento, validación y aprobación respecto de los ajustes, actualizaciones, unificaciones o modificaciones a Estudios o diseños o Estudios Complementarios que deban ser realizados por el Contratista de Obra debido a cambios de la naturaleza, redes de servicios y demás técnicos o sociales necesarios para la correcta ejecución y operación de las obras.	Contratista	Realizar una interventoría adecuada durante los Ajustes y/o Actualización y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios que realice el contratista, a fin de garantizar la calidad de los mismos. Realizar las consultas pertinentes y oportunas cuando se encuentren diferencias o inconsistencias en los diseños.	La Interventoría debe efectuar seguimiento continuo a través de sus Especialistas, a los Ajustes y/o Actualización y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios por parte del Contratista, a fin de garantizar una calidad en su ejecución	Durante las actividades de ajustes, modificaciones o complementos a los estudios y diseños
Operacional	Adquisición predial insuficiente o inoportuna: Falta de gestión de la Entidad para los trámites administrativos necesarios para la presentación de la oferta económica. Negativa por parte de los propietarios a aceptar la oferta de compra de las fajas de predios.	Contratante	Coordinar con el contratista de obra el inicio de la ejecución en los tramos en los que la gestión predial se encuentra adelantada y se cuenta al menos con la aceptación de las ofertas de compra y el permiso de intervención voluntario. Iniciar la expropiación de las fajas de predios por vía judicial. Iniciar el proceso judicial con una medida cautelar que permita realizar intervenciones sobres esas fajas antes de que se tenga la sentencia del juez.	Desde la estructuración del proceso de selección hasta la liquidación del contrato	Semanal/Mensual. Se evidencia el riesgo en este punto toda vez que hacen falta 3 predios por entregar faltando 3 mes para la terminación de ejecución del proyecto

Los riesgos que no han sido relacionados en este numeral, han sido monitoreados por la supervisión del contrato durante la vigencia del contrato, sin embargo, no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de contratación, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución y liquidación contractual.

7. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

Se envía oficio y emails de incumplimientos en las solicitudes realizadas por parte de la supervisión al contrato de interventoría en lo relacionado con la ejecución del proyecto. Pendiente de que la jurídica inicie proceso.

Se observa un retraso en la ejecución del plazo contractual por parte del contratista, el cual a la fecha supera el 20%. Por lo anterior se le solicito a la interventoría tomar todas las acciones a que haya lugar para la implementación de sanciones correspondientes a los posibles incumplimientos establecidos por el contratista.

8. ANOTACIONES ADICIONALES

La supervisión del contrato manifiesta su preocupación, toda vez que aunque se presenta un retraso en la ejecución del contrato, esta se establece de un cronograma aprobado por la interventoría en el cual se establecieron 3 tramos habilitados para intervenir, en donde una vez entregados parte de los diseños de los muros de contención y avalados por la interventoría, se cuenta con las condiciones para realizar su intervención.

Sin embargo el contratista viene presentando retrasos injustificados en algunas actividades que ya debería tener muy adelantadas.

Por otro lado se manifiesta por la supervisión del contrato, que debido a la gran cantidad de muros de contención a ejecutar producto de los ensayos de suelos y diseños establecidos por el contratista, se requerirá una ampliación al plazo y una adición al contrato tanto de obra como de interventoría, para poder ejecutar en su totalidad el alcance del contrato.

A la fecha se desconoce el plazo requerido y el valor de la adición, toda vez que a la fecha el contratista de obra no a presentado el balance del contrato y las respectivas solicitudes de prorroga y adición.

Se le ha solicitado a la interventoría en varias ocasiones las proyección de obra que establecen lo anteriormente mencionado sin que a la fecha se cuente con este insumo, lo cual preocupa a la supervisión toda vez que no se lleva un adecuado control financiero del proyecto, tal cual se solicitó en sanción a la interventoría el pasado mes de diciembre de 2023, sin que el área jurídica de la gobernación lo solicitara a la fecha.

Por otro lado a la fecha se encuentran e predios que están pendientes por legalizar su entrega, entre ellos una expropiación. Es claro que estos predios se requieren para poder ejecutar en su totalidad las obras concernientes en el alcance del contrato.

9. ANEXOS

Los documentos soportes del presente seguimiento y control por parte de la supervisión, se encuentran ubicados en el Archivo de la SIF.

Para constancia, se firma la presente acta el

05 MAR 2024

Nombre:
LUIS MARIANO LOTERO CANO
Profesional Universitario
Dirección de Desarrollo Físico
SUPERVISOR